



Los Derechos de los Futuros Padres con Discapacidades en la Adopción y el Cuidado de Crianza Temporal

Robyn Powell

¿Qué leyes de derechos de las personas con discapacidad protegen a las personas con discapacidad que desean adoptar o convertirse en padres de cuidado de crianza temporal?

La ADA y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación protegen a los padres con discapacidades en una variedad de circunstancias. Aquí hay unos ejemplos:

- Las agencias gubernamentales estatales y locales, como escuelas, agencias de bienestar infantil, tribunales, transporte y hospitales públicos, deben cumplir con los mandatos del Título II de la ADA.
- Los negocios de propiedad privada que están abiertos al público, como clínicas, hospitales, oficinas de abogados, restaurantes y recintos deportivos, deben cumplir con los mandatos del Título III de la ADA.
- La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación cubre agencias y organizaciones que reciben fondos federales, como agencias de bienestar infantil, hospitales y universidades.

Todas estas agencias y organizaciones deben cumplir con los mandatos legales descritos anteriormente.

¿Qué es la adopción?

La adopción crea una relación jurídica entre padres e hijos.

En Estados Unidos existen adopciones tanto públicas como privadas.

- Las adopciones públicas generalmente involucran a niños que están en cuidado de hogares de acogida temporales.
- Las adopciones privadas ocurren a través de agencias, facilitadores o abogados.

Los tribunales y las agencias consideran una lista de factores al decidir si alguien puede adoptar, incluida la edad, la estabilidad financiera, la composición familiar y la salud física y mental.

Protecciones para Padres con Discapacidades

Según la ADA y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación

Título II de la ADA

Gobiernos Estatales y Locales



Escuelas Públicas



Tribunales



Oficina de Abogados



Recintos Deportivos



Transporte Público



Hospitales Públicos



Restaurantes



Hospitales y Clínicas Privadas

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación

Agencias y Organizaciones que Reciben Fondos Federales



Hospitales



Universidades



Agencias de Bienestar Infantil



National Research Center for
Parents with Disabilities
Centro Nacional de Investigación para
Padres con Discapacidades

Brandeis

THE HELLER SCHOOL
FOR SOCIAL POLICY
AND MANAGEMENT
Lurie Institute for
Disability Policy

Algunas personas optan por adoptar niños fuera de los Estados Unidos, lo que se denomina adopción internacional. Cada país decide quién es elegible para adoptar de su país.

¿Qué es el cuidado de crianza temporal?

El cuidado de crianza es un servicio temporal que brindan agencias de bienestar infantil para niños que no pueden vivir con sus familias.

- Las personas pueden convertirse en padres de crianza presentando una solicitud en su agencia local.
- Los padres de crianza tienen que cumplir con ciertos criterios, los cuales decide la agencia.
- A veces los padres de crianza eventualmente adoptan al niño.

¿Quién está protegido bajo la ADA y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación?

Definición de discapacidad según la ADA y la Sección 504

- Condición física o mental que limita sustancialmente ≥ 1 actividad importante de la vida
- Registro de invalidez
- Ser percibido como discapacitado



La ADA y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación protegen a las personas si tienen un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida.

- Ejemplos de impedimentos físicos o mentales incluyen parálisis cerebral, discapacidad intelectual, distrofia muscular, diabetes, cáncer, VIH, epilepsia, esquizofrenia, trastorno bipolar, enfermedad cardíaca, visión ciega o baja, y sordera o con problemas de audición.
- Ejemplos de actividades importantes de la vida incluyen cuidar de uno mismo, trabajar, leer, aprender, caminar, oír y ver.

La ADA y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación también protegen a las personas que tienen antecedentes de tener una discapacidad. Por ejemplo, las agencias de adopción y cuidado de crianza no pueden discriminar a alguien que tuvo cáncer pero ahora está en remisión. No tienen una discapacidad pero por su historia están siendo tratados como tal.

Finalmente, la ADA y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación protegen a las personas que se considera que tienen una discapacidad. Por ejemplo, las agencias de adopción y cuidado de crianza no pueden discriminar a alguien si tiene quemaduras en la cara. Las quemaduras no son una discapacidad si no afectan su capacidad para hacer cosas. Sin embargo, todavía se les trata de manera diferente.

¿Cuáles son mis derechos como padre adoptivo o de cuidado de crianza temporal con discapacidad?

- Las agencias no pueden negarle que adopte o acoja a un niño sólo porque usted tiene una discapacidad.
- Tiene derecho a igualdad de oportunidades para participar en programas y servicios para los cuales está calificado.

Continúa en la página siguiente

- Tiene derecho a modificaciones razonables en las políticas y procedimientos.
- Tiene derecho a una comunicación igualmente efectiva, incluidos los servicios y ayudas auxiliares necesarios, como intérpretes de lenguaje de señas, subtítulos, videoteléfonos, lectores, Braille y grabaciones de audio.
- La mayoría de los edificios deben ser completamente accesibles para las personas con discapacidades, y todos los edificios nuevos deben ser completamente accesibles.

Requisitos de la ADA y la Sección 504



No discriminación



Integración



Igualdad de Oportunidades



Modificaciones Razonables



Comunicación Efectiva



Accesibilidad y Usabilidad

¿Cuáles son ejemplos de discriminación por discapacidad contra padres adoptivos o de crianza temporal con discapacidades?

- Edificios que no son accesibles para sillas de ruedas.
- No proporcionar un intérprete de lengua de señas, servicios de transcripción en tiempo real asistida por computadora (CART) o documentos en Braille.
- No proporcionar una modificación razonable, como una evaluación parental accesible.
- Negarse a permitir que una persona con discapacidad traiga su animal de servicio al interior.
- No prestar un servicio a una persona por su discapacidad.

¿Cómo ayudan la ADA y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación a las personas con discapacidades que desean adoptar internacionalmente?

La ADA y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación no se aplican a otros países, pero las agencias privadas en los Estados Unidos que ayudan con las adopciones internacionales deben cumplir con el Título III de la ADA. Por ejemplo, las evaluaciones de crianza o las visitas domiciliarias deben ser accesibles.

¿Qué debo hacer si creo que mis derechos fueron violados?

Contacte a un abogado. Cada estado cuenta con una [organización de Protección y Defensa](#) que brinda asistencia legal gratuita a personas con discapacidad. Presente su queja ante el [Departamento de Justicia de EE UU](#) y el [Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE UU](#). Algunos estados también tienen agencias que pueden investigar las quejas de discriminación.

Existen plazos estrictos para presentar las quejas.

¡Es importante actuar rápidamente para proteger sus derechos!

Obtener Ayuda Cuando lo Discriminan



Contacte a un Abogado



Comuníquese con la Organización de Defensa y Protección de su Estado



Comuníquese con el Departamento de Justicia de EE. UU. o el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.

Descargo de responsabilidad

El Centro Nacional de Investigación para Padres con Discapacidades recibe financiación del Instituto Nacional de Investigación sobre Discapacidad, Vida Independiente y Rehabilitación, subvención n.º 90DPGE0001. Las opiniones y hallazgos de este artículo son responsabilidad de los autores, no del Instituto Nacional de Investigación sobre Discapacidad, Vida Independiente y Rehabilitación.

Contacto



heller.brandeis.edu/parents-with-disabilities



www.x.com/NatRCPD



www.facebook.com/nrcpd



centerforparents@brandeis.edu